sive, y lo que se irá realizando conforme vayan ingresando fondos, procurandose nivelar los cupos de forma que no resultin.^s tomadas cantid.^s de unos ramos para cubrir otros; y el remanente que resulte, será baja en los repartos sucesivos; pues que dimanando tales sobrantes, de los fondos suplementarios sobrecargados en los años anteriores, con destino a cubrir los fallidos y otros gastos, es muy justo q.^e todos los contribuyentes disfruten del beneficio del citado remanente.

6.º .. Segun resulta del Estado gral y relaciones presentadas, las partidas que hta. ahora han quedado fallidas en los once años que comprende la liquid.^on suman $ 41.662 r.^s 8 m.^s; estando inclusa en esta cantidad la de 15.784 r.^s 10 m.^s que por corresponder a las clases de Ind.^a y Comercio comprendidas en el reparto de Paja y Utencilio del año de 1835, fueron exceptuadas del pago en virtud de R.^l Orn.^e Esta Comision opina será conveniente, el que todas las citadas relaciones de fallidos se pasen a una Comision, a fin de que revisandolas, se aclare si algunas partidas pudieran ahora estar en el caso de hacerse efectivas por haber variado las circunstancias y fortunas de los individuos sobre quienes recayeron.

7.º - Y por ultimo considera procedente la Comision que subscribe, que esta exposicion se inserte orig.^l